



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-3467, en sesión celebrada el día 22 de octubre del 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas contra la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de la convocatoria referida en el encabezamiento, de conformidad con la Base 6.2 FASE DE CONCURSO, con número de registro:

2026-E-RE-2405

2026-E-RE-2651

El Tribunal ha adoptado las siguientes consideraciones:

1.- Se consideran los méritos aportados por los opositores hasta el 2 de octubre de 2024, fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, no valorándose méritos correspondientes a una fecha posterior a la indicada (base 6.2).

2.- Se han tenido en cuenta los puestos en los que se especifica como categoría "Terapeuta Ocupacional" tanto en los certificados de los Secretarios de las Corporaciones o entidades públicas como en los prestados en el sector privado acreditados mediante copia compulsada de los contratos de trabajo.

3.- Se han tenido en cuenta el total de meses efectivamente trabajados contrastando los certificados y contratos de trabajo con el informe de la vida laboral.

SEGUNDO.- Aprobar el listado correspondiente a las valoraciones definitivas de los méritos generales del concurso, de conformidad a lo dispuesto en la Base 6.2 FASE DE CONCURSO, conforme al siguiente cuadro:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE DE CONCURSO

	TOTAL FASE CONCURSO	FASE CONCURSO (40%)
DAVID PÉREZ MARTÍN	7,00	2,80
ANDREA GALA GARCÍA	7,00	2,80
LORENA JIMÉNEZ NIETO	7,00	2,80
ALBA GARCÍA SEGOVIA	6,00	2,40
KENYA ANDREINA SAMANIEGO LALANGUI	7,00	2,80





MONA LISA HORDILA	5,00	2,00
COVADONGA NIETO MUÑOZ	6,00	2,40
SUSANA RODRÍGUEZ NIETO	6,00	2,40
SONSOLES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	5,00	2,00
IRENE GÓMEZ GONZÁLEZ	5,00	2,00
MARTA BLANCO LORENZO	5,00	2,00
ESTELA NATALIA SANTAMARIA AUSIN	5,00	2,00
ALMA MARÍA GALÁN OTERO	6,00	2,40
JONATAN MUÑOZ MATEOS	5,00	2,00
BEGOÑA FRANCOS RUIZ DE OLANO	6,00	2,40
ANA ISABEL BERZAL LÓPEZ	4,75	1,90
BEATRIZ GARCÍA DEL BARRIO	3,60	1,44
MIRIAN LOPEZ SANCHEZ	3,85	1,54
BEATRIZ CALZADA ANDRÉS	3,25	1,30

TERCERO.- Proceder a la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en las dos fases del procedimiento selectivo, que determina el orden de puntuación definitivo, que queda como sigue:

	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	FASE OPOSICION (60%)	TOTAL FASE DE CONCURSO	FASE CONCURSO (40%)	TOTAL
DAVID PÉREZ MARTÍN	7,20	9,50	9,50	26,20	15,72	7,00	2,80	18,52
ANDREA GALA GARCÍA	7,27	8,90	9,60	25,77	15,46	7,00	2,80	18,26
LORENA JIMÉNEZ NIETO	7,13	8,60	9,80	25,53	15,32	7,00	2,80	18,12
ALBA GARCÍA SEGOVIA	7,60	7,70	9,90	25,20	15,12	6,00	2,40	17,52
KENYA ANDREINA SAMANIEGO LALANGUI	7,40	6,30	9,70	23,40	14,04	7,00	2,80	16,84
MONA LISA HORDILA	7,00	8,30	9,70	25,00	15,00	5,00	2,00	17,00
COVADONGA NIETO MUÑOZ	7,40	7,10	9,30	23,80	14,28	6,00	2,40	16,68





SUSANA RODRÍGUEZ NIETO	6,47	7,50	9,40	23,37	14,02	6,00	2,40	16,42
SONSOLES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	6,67	7,30	9,90	23,87	14,32	5,00	2,00	16,32
IRENE GÓMEZ GONZÁLEZ	6,93	7,30	9,60	23,83	14,30	5,00	2,00	16,30
MARTA BLANCO LORENZO	6,73	7,50	9,50	23,73	14,24	5,00	2,00	16,24
ESTELA NATALIA SANTAMARIA AUSIN	5,73	7,60	9,60	22,93	13,76	5,00	2,00	15,76
ALMA MARÍA GALÁN OTERO	5,67	6,40	9,80	21,87	13,12	6,00	2,40	15,52
JONATAN MUÑOZ MATEOS	6,40	6,70	8,50	21,60	12,96	5,00	2,00	14,96
BEGOÑA FRANCO RUIZ DE OLANO	6,33	5,50	8,70	20,53	12,32	6,00	2,40	14,72
ANA ISABEL BERZAL LÓPEZ	5,47	5,60	9,50	20,57	12,34	4,75	1,90	14,24
BEATRIZ GARCÍA DEL BARRIO	5,93	5,10	9,10	20,13	12,08	3,60	1,44	13,52
MIRIAN LOPEZ SANCHEZ	4,73	5,80	9,00	19,53	11,72	3,85	1,54	13,26
BEATRIZ CALZADA ANDRÉS	4,87	6,50	8,70	20,07	12,04	3,25	1,30	13,34

CUARTO.- Efectuar la propuesta de nombramiento al órgano de contratación a favor de las dos personas aspirantes, que se relacionan a continuación, que han superado el proceso selectivo y han obtenido la mayor calificación:

D. David Pérez Martín.
D^a Andrea Gala García.

Estos dos aspirantes deberán, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial, la siguiente documentación:

- 1– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.
- 2– Copia auténtica o fotocopia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.
- 3– Declaración Jurada del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4– Informe médico que acredite no padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- 5– Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y del resto del ordenamiento jurídico.





Quienes dentro del plazo señalado al efecto, y salvo causa de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto”, no podrá ser nombrado y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Héctor Costa Rodríguez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara Victoria González Encomienda

